



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

1162/17

Expte. N° 4.544/17

SALTA, 28 AGO 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se solicita la compra de una maquina fotocopiadora y los insumos necesarios; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH 05/17 se solicita adquisición de una (1) maquina fotocopiadora para ser destinada al Despacho General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo y los insumos necesarios, tanto para esta ultima maquina como para las que se encuentran en funcionamiento en esta Dependencia;

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación estimada que asciende a la suma total de pesos ciento veintiséis mil novecientos (\$ 126.900,00);

Que obra en estas actuaciones constancia refrendada por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsas Abreviadas por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto 1023/01, Artículo 15 del Decreto 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62-2016;

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 17.370, que no hay objeción legal que formular;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 103/2001, corresponde la emisión del presente acto administrativo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa FH 06/17 en el marco del el Artículo 25 d) del Decreto 1023/2001, Artículo 15 del Decreto 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición N° 62-E/2016, para la adquisición de una maquina fotocopiadora e insumos necesarios según lo detallado en el exordio.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales establecido por el Decreto 1030/16 y Disposición ONC N° 63-2016.

ARTICULO 3.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y regirá en la presente contratación.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la imputación preventiva en la suma de pesos ciento veintiséis mil novecientos (\$ 126.900,00) a la partidas del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad de Humanidades e internamente a la partida Equipamiento en General y Material Didáctico.

ARTICULO 5.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese.

ath


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa